



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

17 de Mayo de 2010

9:00 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del dia diecisiete de Mayo de 2010, reunido en la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Renato Novomuniz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales que sigue:

Alfredo Borgos Bórdenas

Maria Elizabeth Villanueva Volle

Abel Yanez Ortiz

Gladys Inonne Gonzales Legoma

Orlando Solano Quispe

Edith Aunis Bellido

Bombardeando con el acuerdo reglamentario, el Consejero dirige inicialmente la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría se do leer la acta de sesión anterior, culminada de misma, ésta si expresa sin observación alguna.

DESPACHO -

Oficio N° 101-2010/60B. REG. HUCA/6RDE-DREM a Conocimiento

Oficio N° 081-2010/60B. REG. HUCA/66R pase a orden del día

Oficio N° 000700-2010-60B. REG. HUCA/6RDS-DREM pase a orden del día

Ingreso N° 031-2010/60B. REG. HUCA/60R pase a orden del día

INFORMES -

La consejera Gonzales señala que ha participado en la Ciudad de Lima en los actos conmemorativos por el día internacional de la mujer, así mismo en sesión anterior hizo una denuncia que un personal de salud de Tayacaja, se encontraba con poca administración y con denuncias, al mismo ha sido designado jefe de la Dirección de Tayacaja por otro lado precisa que que los otros 8 Surcumanos siguen con problemas.



El Consejero Yanque señala que ha visto concretamente con autoridad las preparaciones para el desarrollo de la Sexta Audiencia Pública Regional convocándose en total 1500 personas quienes dan muestra de respaldo a la gestión; esminente los otros en ejercicio. Quien se están organizando tales como Anco y Otros, por su lado se nota que se están administrando irregularidades de la gestión del Gobernador anterior en los Geresa del Regional de Churcampa.

La Consejera Villanueva informa que ha visitado diferentes Instituciones Educativas de Huancavelica, personalizado, administrativo, administrándose que algunos se encuentren en peores condiciones y para contarse con presupuesto para el mantenimiento y mejoramiento así como para el mobiliario.

PEDIDOS:

La Consejera González solicita informe del Gobernador sobre las transferencias financieras al ex director F. Túpac Amaru de Daniel Hernández y alias de Socio-Bellavista Exceboray justificación de inversiones a S.E. 012-03-09.

El Consejero Yanque solicita Informe de Supervisión sobre la situación de liquidación de bienes en el regional implementación del D.U. N° 105-2009.

La Consejera Villanueva solicita informe del Director de Educación sobre el caso de profesora Lucía González Chacayán, q informe al Director de Educación sobre PEP Educación.

El Consejero Basajón solicita Informe del Director de Educación sobre cesión del T.S.T.P de Anchaypa.

La Consejera Díaz solicita Informe del Gobernador sobre desarrollo social sobre entrega de mobiliarios a Huaytará.

El Consejero Noriega solicita fijar fecha para las sesiones de trabajo del Consejo Regional.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Informe de la Directora de Supervisión y Liquidación sobre las Transferencias financieras a favor de la Comisaría de Pem

Grafiresa



Tayacaja.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación señala que la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación tiene competencia plena en el proceso de Supervisión, Liquidación Técnica y Financiera del mencionado proyecto ya que la Transferencia se dirige Teniendo como referencia el Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2008-GOR-REG-HVCA/CR, los recursos destinados a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, se destinaron que de lo mencionado lo ejecuta Municipalidad Provincial que es con toda facultad de hacer uso de lo Transferido en sus diferentes rubros como son: Costo directo, gastos de supervisión y gastos generales.

Seguidamente la Bonjean González solicita la conformación de una Comisión Investigadora Mixta para poder intervenir en esta obra que cuenta con irregularidades.

Seguidamente el Bonjean Delegado manda a retiro la ejecución de conformación de Comisión Investigadora Mixta, encargada del estudio de las presuntas irregularidades en la obra: Construcción de la Comisaría de Pampas, expidiéndose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora Mixta, encargada de realizar estudio, investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en la Ejecución de la Obra: "Fortalecimiento del Sistema de Seguridad, mediante el mejoramiento e implementación de la Comisaría de la Localidad de Pampas - Tayacaja", la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Alfredo Bonzano Cárdenas

Quien preside.

Orlando Salazar Quispe

Gladys Ivonne González Lezama

Gerente Regional de Infraestructura.

Ruth Fanny Muñoz Benítez

Directora Regional de Supervisión y Liquidación.

Patricia Olivera Montero

ARTÍCULO SEGUNDO.- El plazo para la presentación del Dictamen y/o Informe de la Comisión Investigadora será de 30 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

SEGUNDO:- Oficio N° 170 - 2010 - GOR. REG. HVCA/PR - Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 29470 - Ley que Modifica diversos artículos de la Ley General de Elecciones Regionales.

Grafiresa



El Aseso del Congreso Provincial reisla que con fecha Jueves de Teatro se apató la ley N° 29470 - Ley que modifica diversos artículos de la Ley General de Elecciones Regionales, modificándose a lo nuevo que no venga de acuerdo a la redacción de los Regios, por lo que se está planteando a nivel de las Asociaciones de Gobiernos Regionales del Perú, donde se considera aprobar en sus respectivas jurisdicciones el mencionado proyecto que pase a detallar al pleno del Consejo Regional.

La Comisión Avis se indica que con este proyecto de Ley acuerda permanecer firmando y no estar de acuerdo, ya que esta derogatoria beneficiaría a ciertos gatos o pericos.

El Consejero Yanez precisa que con este proyecto proponer, se está beneficiando los 24 departamentos del Perú.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a votación la aprobación de la iniciativa legislativa formulada por el Gobierno Regional, Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 29470, obteniéndose 5 votos a favor y una abstención de la Comisión Avis, por lo que resulta de acuerdo con la derogatoria propuesta, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la iniciativa Legislativa formulada por el Gobierno Regional de Huancavelica: Proyecto de Ley que Deroga la Ley N° 29470 – Ley que Modifica diversos artículos de la Ley de Elecciones Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Congreso de la República con la respectiva iniciativa legislativa que contiene la exposición de motivos y la fórmula legal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE copia del presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Consejo Nacional de Descentralización, al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y Presidente Regional, para su conocimiento y fines.

TERCERO.- Informe del Presidente Regional, sobre la utilización de los fondos del PNVP de los años 2009 y 2010.

El Gerente General Regional manifiesta que la utilización de los fondos del PNVP, es el pago de remuneraciones del consulto.



los que ocupan cargos de funcionarios en el ejecutivo regional de acuerdo al detalle presentado a cada uno de los Consejeros Regionales, precisando que la distribución del fondo es tributación y competencia del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica.

La Consejera González manifiesta que si este fondo es para asesores externos y si los funcionarios no pueden recibir un plus en calidad de honorarios y que según la estimación adjunta ningún funcionario puede beneficiarse con otros fondos del PRODU.

La Consejera Arsis señala que si un S/. 60.000.00, si no se gestiona en su totalidad adonde va lo restante.

El Gerente General Regional señala que desconoce los criterios del Presidente Regional para la distribución de este fondo e imagina que debe ser por el grado de responsabilidad de cada funcionario; respondió a la otra pregunta, que si no se gesta en su totalidad se plantea no desembolsar al Ministerio de Economía y Finanzas.

CUARTO: Informe del Gerente General Regional, Director de Administración sobre los bienes adquiridos para los obras: Estudio de la Carretera Imperial - Pomac y Construcción Carretera Andaymarca - Puerto San Antonio.

La Consejera González recuerda las órdenes de compra de los bienes adquiridos para dichos obras ya que desde hace un buen tiempo se está solicitando la transferencia de estos bienes para la Gerencia Sub Regional de Tayacaja para el uso de la mina.

El Gerente General Regional señala que en una reunión realizada con la Gerente Regional de Infraestructura y el Gerente Sub Regional de Tayacaja para definir la situación y el uso de los bienes que se han adquirido.

QUINTO: Informe de la Dirección de Administración del Poder Público Regional sobre los pasos de arbitraje del Gobierno Regional desde el año 2003 hasta la fecha.

El Poder Público del Gobierno Regional de Huancavelica pasa a sustentar ante el pleno del Congreso Regional el nombre de la obra o proyecto



yecto que se encuentra en proceso de arbitraje, el nombre del Contractor, la fecha de inicio de arbitraje o conciliación, el motivo del arbitraje o conciliación, Tipo de Controversia, la situación sobre los al inicio de la controversia - la situación del arbitraje o conciliación a la fecha del reporte dentro un total de 29 proyectos que se ejecutaron en arbitraje.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que a partir del año 2007 a lo largo, el Gobierno Regional de Huancavelica a Tenido como fondo arbitral.

Luego del dictamen del informe, cada Gobernador Regional hace lo que juzgue que considere pertinente.

SEXTO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura y Directora de la Oficina de Supervisión y liquidación sobre el convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema vial Macro, Micro y Macro de la Ciudad de Huancavelica.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que mediante acuerdo de Consejo Regional N° 032-2008 se aprueba la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, llegándose a Concretar la Transferencia referida y en caso de las Transferencias financieras, según normas de Tercerización y Presupuestarias, la Municipalidad beneficiaria no está obligada a rendir la rendición, motivo por el cual los fondos no transferidos ob pliego a pliego entre el Estado del sector público sin contraprestación alguna para el cumplimiento de los proyectos en los presupuestos Institucionales de los Entidades de destino, y para ello la Dirección de Supervisión y liquidación ha ejecutado la revisión de la liquidación financiera del Proyecto y determinado una serie de observaciones.

La Directora de la Oficina de Supervisión y liquidación, señala que su oficina no tiene injerencia alguna en el proceso de Supervisión, Liquidación Técnico y financiero del mencionado proyecto.



La Comisión Villavicencio señala que lo que se quiere y
ca es que el presupuesto transferido sea bien administrado y ejecuta-
do el proyecto en los plazos establecidos ya que existe retraso y hay
mucho malestar en la población.

SEPTIMO.- Informe de la Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre la ejecución de la obra por convenio: Construcción Canal de
irrigación Choquechaca - Querco de Huaytara.

La Directora de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras señala que de referido obra la modalidad de ejecución es adminis-
tración directa-convenio ejercida la Municipalidad Provincial de
Huancavelica, Municipalidad del distrito de Querco y en su totalidad
de financiamiento; no se han presentado las rendiciones al Gobierno
Regional, posee un avance físico al mes de febrero en un 14.87%; un
avance programado al mes de febrero en un 33.88%, siendo el atraso de
esta obra y su situación actual es penalizada por la falta de resi-
idente de obra, fuertes lluvias en la zona, falta de materiales debido al mal
estado de la carretera, por lo que se recomienda la implementación de
medidas correctivas y solicitando a la Municipalidad se proceda a
efectuar la rendición de cuentas ante el Gobierno Regional en un plazo
no mayor a 10 días.

La Comisión Alvar manifestó que hay demasiadas observaciones
sobre todo por materiales adquiridos que no ingresaron a almacen
y es este el malestar de todos la población.

OCTAVO.- Informe de La Gerente Regional de Infraestructura, sobre
la situación actual y avance de la obra: Construcción Carretera Anday-
Marca - Puerto San Antonio.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que inició este la
obra y su ejecución es a través de Grupo de AGORAH desde el año 2008;
y mediante disponición de la Gerencia General sobre Transferido
de ejecución a la Gerencia del Regional de Tarma; luego
el Director de Caminos lo asignó a la obra el 20 de diciembre del año
2009 con la finalidad de concretar el inicio de obra en sector
Grafiresa



de Ilusio.

Seguidamente lo Consejo Delegado, nro.º el pleno, solicita la información exigida cumpliendo al jefe de AGERAH pero la presentación de los respectivos informes.

NOVENO.- Informe de Gestión de los Directores de UGEL Baúlmine y Togoreja.

El Director de UGEL-Baúlmine, señala que no de los objetivos es en el aspecto Técnico productivo pedagógico excluye la función de las Especialidades de Educación en la Unidad de Gestión Educativa, a fin de orientar la labor Técnica para el logro y administración de manera eficiente y eficaz sujetos a los instrumentos de gestión que crean la política educativa, evaluando los logros y resultados en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos y como esto influye en el logro de los aprendizajes, los contenidos de los mismos, en todos los niveles educativos; de la misma forma para a demás, las actividades desarrolladas dentro de la gestión, en los tres órdenes Gestión Pedagógico, los logros en Educación inicial y primaria no catalogados, Educación inicial, Primaria, Secundaria, y en el área de gestión Administrativa, los contenidos de la salud y la cultura en donde las dificultades encontradas en estos aspectos.

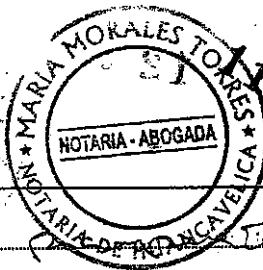
Seguidamente para a demás y nro.º el Director de la UGEL Togoreja presentando los aspectos más importantes de dicho Director,

DECIMO.- Oficio N° 081-2010-GOB.PEG.HUCA/668.

Respecto a este punto de los organos, el pleno del Consejo Delegado cuenta por una unidad para lo siguiente señó anterior.

UNDÉCIMO.- Informe N° 031-2010-GOB.PEG.HUCA/668.

El Gobernador Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisa que la reunión analizó presentado el Consejo Regional para su aprobación contiene información remitida por la Unidad de Organización de la Sección del Gobierno Regional y los órganos Gobernadores.



descrito anteriormente en dicho documento, los programas y proyectos ejecutados y con efecto finalizar conciliando ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a notación la aprobación de la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica - 2009; observándose sin perjuicio que la aprobación de la Memoria Viene sujeta porque no está de acuerdo con la Auditoría Tercera, apuntándose por mayoría quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica - 2009, la misma que contiene Ciento Diecisiete (117) folios, divididos en Seis (06) Capítulos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación de la memoria Anual a que se refiere el artículo anterior, no convalida ni avala irregularidades de orden administrativo o responsabilidades que puedan derivarse de auditorías del Órgano de Control Institucional o de investigaciones realizadas por otras instancias.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

DODÉCIMO.- Oficio N° 000700-2010/603 REG HUCA/GREDS-DREH

El Sub Gerente de Programación e Inversión señala que lo que se propone aprobación es la exoneración de proceso de selección la adquisición de aulas pre fabricadas para la I.E. 36031 de Hornobamba, Polca Tal como se aprobó en una anterior oportunidad, motivo por el cual dirigita el Consejo Regional su respectiva aprobación.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a notación la aprobación de la exoneración de proceso de selección para la adquisición de aulas pre fabricadas para la I.E 36031 de Polca, apuntándose por unanimidad quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la Exoneración de Proceso de Selección por la causal de Situación de Emergencia, la Adquisición de Aulas Pre Fabricadas para la construcción de la Institución Educativa N° 36031, de la localidad de Hornobamba, del Distrito de Polca, Provincia y Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano"

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.



DÉCIMO TERCER PÁRAGUO Pedidos de los Consejeros Regionales

I - Pedidos de la Consejera González

— Justificación de la asistencia a Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo del 2010.

La Consejera González manifestó que no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo de los Comisarios ya que la misma no fue convocada con las formalidades de Ley y no se dirigió por el Gerado de la misma.

El Consejero delegado recordó que era convocatoria al boga de una moción de censura que se escuchó en la Audiencia Pública de Chimbote, por lo que opinó que es procedente la justificación a los Consejeros incluyendo a la Consejera de Huaytará y Huancavelica que tampoco asistieron.

Seguidamente el Consejero delegado remitió a votación la aprobación de justificar la inasistencia de los Consejeros de Tayacaja, Huaytará y Huancavelica a la sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010, apuntándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Sra. GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huaytará Sra. EDITH AURIS BELLIDO, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica Sra. MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

— Ingreso del Decreto de Presupuesto sobre la Transferencia financiera a las otras I.E. Túpac Amaru de Daniel Hernández y C.I.E. de San Bartolo.



El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que en el Censo de la Institución Educativa de Señor de Bellavista, existe un saldo de S/ 28000.00 Soles, los mismos que se van a transferir en el Censo de la Institución Educativa de Daniel Hernández Túpac Amaru se encuentra ejecutado al 100% y lo más probable es que el problema sea que no se ha girado hasta la fecha; ya que con algunos años atrás se tiene este mismo problema.

2.- Pedido del Consejero Yanco.

— Implementación del D.U. N° 105-2009

El Consejero Yanco solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la implementación del D.U. N° 105-2009 y destinar el monto de S/. 900 000.00 para el financiamiento de Programas de vivienda en el ámbito rural de esta jurisdicción, ello conforme dispone la norma citada, publicada en el diario oficial el Periódico del año pasado.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la implementación del Decreto de Urgencia N° 105-2009; en consecuencia destinar de los recursos el monto de S/. 900 000.00 para el financiamiento de Programas de vivienda en el ámbito rural, observándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación del Decreto de Urgencia 105-2009; en consecuencia: Destinar de los Recursos de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados el monto de S/. 900 000.00 (Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), previa modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, con cargo a los saldos presupuestales proyectados al cierre del año fiscal, recursos destinados para el financiamiento de Programas de Vivienda en el ámbito rural de esta Jurisdicción Regional conforme a lo dispuesto en el referido Decreto de Urgencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Artículo precedente, para tal efecto transferirán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el monto al cual se hace referencia; asimismo **Encargar** a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica efectuar las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la suscripción del Convenio de Cooperación Intergubernamental, en salvaguarda del financiamiento en los Programas de Vivienda en el ámbito rural de esta Jurisdicción Regional, conforme a lo expuesto en el Decreto de Urgencia N° 105-2009-Vivienda; y, en el Decreto Supremo 008-2009-Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, a suscribir la documentación que resulte necesaria para la ejecución de la presente Disposición Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.



3: Pedido del Borrerojero Villanencio

— Informe del Director Regional de Educación sobre la convocatoria de PEP en Educación.

La Borrerojera Villanencio manifestó que en una sesión anterior el Director de Educación y el pleno acordaron dar punto para la convocatoria de acompañantes de educación parroquial.

El Director Regional de Educación de Huancavelica precisó que ya se convocó el equipo Técnico de acompañamiento del presupuesto para resultados; de la misma manera precisa que se va a concentrar en los condicidadores, en cada uno de los promotores y los acompañantes pedagógicos, de lo cuales en los términos de especificación reglamentaria hoy día no se acordó en la convocatoria. La Borrerojera Villanencio consultó que quien va a convocar para el Tercer periodo de guardería y más.

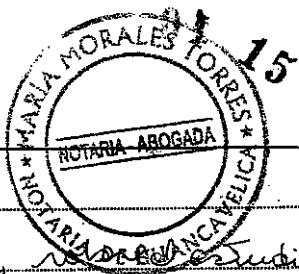
El Director Regional de Educación de Huancavelica precisó que la Comisión de evaluación está comprendida por la Oficina de Logística y la Dirección Regional de Educación.

La Borrerojera manifestó que la causa estreñiga ya que varias autoridades se quedaron sin punto a los resultados del día de hoy.

4: Pedido del Borrerojero Bongano:

— Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre la creación del I.S.T.P. de Anchonga.

El Director Regional de Educación de Huancavelica señaló que sobre la creación del I.S.T.P. de Anchonga, existe expectativa o conflicto de los comunitarios, pero que el día de hoy ambos comunitarios están en la predisposición de dialogar con el Presidente Regional y llegar a buenas voluntades sobre la designación de la sede así como el Municipio destinado Anchonga se comprometió a bajar los gastos, con lo que se obtiene acuerdo en una buena oportunidad llegando a acuerdo y se va a constituir el Borrerojero Regional.



5. Pedido del Consejero Solozan

— Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre el Estudio de la Carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca - Santa Inés - Castrovirreyna - Pampano.

La Gerente Regional de Infraestructura, señala que el Tiempo de conciliación se ha pasado a mano del Procurador Público Regional y que hasta la fecha no ha emitido ninguna discusión, lo que demuestra la poca predisponibilidad del Comité de poder elegir a conciliador; sobre el Proyecto PNP, se está entregando el tema en Ejecución para iniciar con el proyecto de mantenimiento de la Carretera bicepa.

El Consejero Solozan solicita que se forme una Comisión Especial de Gestión y seguimiento.

El Consejero Torre mantiene su confidencialidad.

Seguidamente el Consejero Delegado no tiene notación lo apresado de conformar una Comisión Especial de Gestión, seguimiento y ejecución del Proyecto Estudio de Pre Inversión, del asfaltado de la Carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca y Santa Inés - Castrovirreyna - Pampano; apresándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de una Comisión Especial de Gestión, Seguimiento y Ejecución del Proyecto: "Estudio de Pre Inversión del Asfaltado de la Carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca y Santa Inés - Castrovirreyna - Ticrapo - Pampano", la misma que estará integrada por:

- Abel Yance Ortiz quien preside
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

6. Pedido del Consejero Norano

— Establecer fechas de las sesiones descentralizadas

El Consejero Norano señala que el Consejo Regional implementa una política descentralizada, debe establecer las fechas para



el desarrollo de las sesiones ordinarias descentralizadas en el año 2010.

El Honorable Yorze señala que el desarrollo de las sesiones ordinarias descentralizadas este año ya no es apoyado por múltiples factores.

Seguidamente, el Honorable Delegado remite a autorizar la aprobación de establecer fecha de sesiones descentralizadas, determinar las fechas 20 y 21 en Cusco (Villancencio, Yorze y González) y con el visto bueno del Honorable Delegado a favor, se aprueba quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional de Huancavelica, en cada una de las Provincias a partir del mes de Abril, siendo el orden y cronograma el siguiente:

- 07/04/10 en la Provincia de Tayacaja
- 21/04/10 en la Provincia de Angaraes
- 05/05/10 en la Provincia de Huancavelica
- 19/05/10 en la Provincia de Acobamba
- 02/06/10 en la Provincia de Castrovirreyna
- 16/06/10 en la Provincia de Churcampa
- 07/07/10 en la Provincia de Huaytará

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional para su conocimiento, así como para garantizar la participación de algunos funcionarios en las Sesiones Ordinarias Descentralizadas señaladas en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Seguidamente el pleno del Honorable Regional queda pronunciada para los siguientes puntos de la agenda a lo anterior se suman.

Habiéndose egresado la agenda, el Honorable Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria, pidiendo siéntese de la noche, quedando dary se.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL